

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

2018/3812 *Provisión del cargo de Juez de Paz de Arroyo del Ojanco (titular y sustituto).*

Edicto

Doña María Luisa Gómez Bautista, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco, Jaén.

Hace saber:

Que en cumplimiento de lo acordado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y habiendo cumplido el mandato en el cargo, corresponde a este Ayuntamiento la designación de las personas que han de desempeñar el cargo de Juez de Paz (titular y sustituto) en este municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 junio, de los Jueces de Paz.

A tal fin se abre un plazo de quince días hábiles (a partir de la publicación del presente Bando en el Boletín Oficial de la Provincia) para que los interesados en desempeñar estos cargos formulen la solicitud mediante escrito que se les facilitará en las oficinas municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arroyo del Ojanco, a 27 de Agosto de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIA LUISA GÓMEZ BAUTISTA.